



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 82

-2021-ACSS

Santiago de Surco, 13 DIC. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO: El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en sesión extraordinaria de la fecha;

VISTO: El Dictamen N° 02-2021-CEOSA-MSS de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco, entre otros documentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS del 12.12.2000, Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía N° 07-2004-MSS, 17-2007-MSS, 19-2012-MSS y N° 09-2021-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 02-2021-ACSS del 18.01.2021, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, para el presente año;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en Sesión de la Comisión del 09.12.2021, han procedido a evaluar a las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APÓSTOL, en esta oportunidad con la Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne de Concejo al celebrarse el 92° Aniversario de Creación del Distrito;

Estando al Dictamen N° 02-2021-CEOSA-MSS de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS y modificatorias, el Concejo Municipal luego de evaluar la propuesta y sometida a votación adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA CÍVICA** de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el 16 de diciembre del 2021, el 92° Aniversario de Creación del Distrito a:

GRAL. DE BRIGADA E.P. CÉSAR ANTONIO BRIOLO SCAMARONE

Comandante General de la Primera Brigada de Fuerzas Especiales del Ejército del Perú e integrante de la Plataforma de Defensa Civil Local, en razón de su apoyo incondicional en beneficio de los servidores de esta comuna y de la comunidad del distrito, mediante capacitaciones en gestión de riesgo de desastres, ejercicios multidisciplinarios de primera respuesta ante desastres naturales.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

LILY ROXANA MEDINA TELLO
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE